

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kgs. netos
Quesos con el 40 por 100 o menos en materia grasa y más del 72 por 100 de humedad:		
— En envases hasta 500 gramos de contenido neto, que cumplan la nota 2 de la partida arancelaria	04.04 G-1-c-1	100
— En envases de más de 500 gramos de contenido neto	04.04 G-1-c-2	11.110
Los demás quesos	04.04 G-2	11.110

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 9 de agosto próximo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1973.

COTORRUELO SENDAGORTA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de julio de 1973 por la que se nombran dos funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 1972), y realizados favorablemente el curso de formación en la Escuela Nacional de Administración Pública y el período de prácticas administrativas con posterioridad al que realizaron los demás aspirantes, haciendo uso del derecho que les otorgaba la base 9.5 de aquella convocatoria, y vista la propuesta que formula el Director de dicha Escuela, con arreglo a lo dispuesto en la base 10.2 de la misma convocatoria,

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, tiene a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña María Ascensión Pascua Franco, nacida el 8 de enero de 1945, con el número de Registro de Personal A02PG009408 y destino al Ministerio de Industria, en Madrid, y a doña Josefina Rodríguez Martín, nacida el 3 de mayo de 1946, con el número de Registro de Personal A02PG009407 y destino al Ministerio de Industria, en Lérida.

Para adquirir la condición de funcionario de carrera será necesario que los interesados juren acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomen posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36, c) y d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

ORDEN de 19 de julio de 1973 por la que se nombra funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Angel Rodríguez Saiz.

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Adminis-

tración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 1972), y realizados favorablemente el curso de formación en la Escuela Nacional de Administración Pública y el período de prácticas administrativas, este último con posterioridad al que realizaron los demás aspirantes, haciendo uso del derecho que le otorgaba la base 9.5 de aquella convocatoria, y vista la propuesta que formula el Director de dicha Escuela, con arreglo a lo dispuesto en la base 10.2 de la misma convocatoria.

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, tiene a bien nombrar funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Angel Rodríguez Saiz, nacido el 2 de marzo de 1950, con el número de Registro de Personal A02PG009408 y destino al Ministerio de Trabajo, en Ciudad Real.

Para adquirir la condición de funcionario de carrera será necesario que el interesado jure acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tome posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36, c) y d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

ORDEN de 28 de julio de 1973 por la que se determina el cese de don Rafael Ansón Oliart como Subdirector general, Jefe del Servicio Central de Planes Provinciales.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas en el apartado 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, esta Presidencia del Gobierno ha acordado cese como Subdirector general, Jefe del Servicio Central de Planes Provinciales, don Rafael Ansón Oliart, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno.